Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

AYUDAS DE EMERGENCIA EXCEPCIONALES

POR COVID-19

1. AYUDA DIRECTA PARA ALIMENTACION, HIGIENE, SALUD U OTROS PRODUCTOS BASICOS. MAXIMO 400€ DURANTE 4 MESES.
2. SOLICITUD DEL 18 DE MAYO AL 31 DE JULIO.
3. REQUISITOS DE LA UNIDAD FAMILIAR:
   a. Estar empadronado en Castilla la Mancha con anterioridad al estado de alarma.
   b. No tener actividad laboral.
   c. No percibir pensión de la Seguridad Social o mutualidad laboral.
   d. No tener ingresos superiores a 425€. Saldos bancarios igual o inferior a 2.151,36 euros.

PARA MAS INFORMACION www.jccm.es O

LLAMAR A SERVICIOS SOCIALES

682 227 495 – 925 37 04 54